

## Resumen Mesa Técnica 18.01.24

Asisten por parte sindical: CCOO, STEC, ANPE, TU, UGT

Asisten por la Administración: Director General de Personal Docente (Alberto Hontañón), Jefe del Servicio de Recursos Humanos (Esteban Campelo), Jefa de Relaciones Sindicales (Nuria Rodríguez)

### 1. Modificación de las bases de la convocatoria de oposiciones de estabilización de Maestros (Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre)

La Administración plantea una modificación de la redacción para que la exención de tasas sea para aquellos que estén parados en el momento de pagar la inscripción y no en el momento en el que se sacó la convocatoria (noviembre de 2022).

También se aclarará que no podrán participar como tribunales aquellos que hayan sido preparados de oposiciones en los 5 años anteriores a la fecha de constitución de los tribunales (2024) en lugar de en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (noviembre de 2022).

Se debate también sobre la inclusión como supuestos para renunciar a formar partes de tribunales el tener hijos menores de tres años o hijos con discapacidad. La Administración lo estudiará de cara a las siguientes oposiciones, pero en esta no los incluirán.

### 2. Adecuación horaria para mayores de 55 años

El Director General de Personal dice que “no ha recibido la propuesta de la Junta”, aunque la junta lo remitió en noviembre por correo.

En todo caso, comenzamos la negociación marcando los tres elementos fundamentales:

- Debe **incluirse también a los funcionarios interinos**, cuestión mínima de justicia que, además, entendemos que está sobradamente avalada por la jurisprudencia: no se puede discriminar a miles de docentes por su condición de funcionario interino.
- Debe **aumentarse la reducción horaria, al menos, hasta la del acuerdo anterior (5h lectivas para el cuerpo de maestros; 3 horas lectivas y 1 complementaria para secundaria y el resto de cuerpos)**

- **Debe ampliarse la cobertura de edad** hasta incluir a todos los mayores de 55 que aún no tengan condiciones para jubilarse con la pensión máxima.

Otros elementos que también hemos indicado son [los que ya señalábamos en nuestra valoración inicial](#):

- Quitar el requisito de tener un grupo de clase con un número mínimo de alumnos superior a la mitad de la ratio legal.
- Incluir también a quienes trabajan a jornada parcial, permitiendo que soliciten una reducción horaria proporcional.
- Eliminar el control reglamentado del Servicio de Inspección
- Rechazamos el calendario de implantación
- Eliminar la limitación a los profesores con FCT de disfrutar el permiso durante el periodo en el que no hay alumnado
- Eliminar la burocracia exigida
- Eliminar las limitaciones en la solicitud para los sancionados y aquellos que están con un expediente abierto pero sin resolver
- Eliminar la imposibilidad de sustituir recreos y guardias.
- Crear una comisión de seguimiento del acuerdo que pueda ser convocada a instancia de cualquiera de las dos partes.

Nos convocarán de nuevo para valorar nuestras aportaciones y continuar con la negociación.

### 3. Concurso de traslados

Pedimos que se aclaren y publiquen los criterios utilizados para puntuar las exposiciones en el baremo del concurso de traslados. Igualmente, criticamos que este año no se ha llamado a las organizaciones sindicales a la comisión de baremación.

### 4. Aulas de un año

La Administración pretende ampliar las medias plazas de los maestros en las aulas de un año en aquellos centros en los que estas aulas estén físicamente separadas del resto, una pequeña mejora en la línea de lo que reivindicamos con nuestra campaña [Jornada completa, educación completa](#).

El debate surge sobre si sacar esas “nuevas” medias vacante a listas directamente o si ofrecer anteriormente la posibilidad a quien está cubriendo la media vacante en la actualidad de ampliar su jornada. Dado que estamos hablando de alumnos de un año, hay consenso por parte de la Junta en que

hay razones pedagógicas claras para que se intente primero ampliar a la persona que ya está cubriendo esa plaza.

Nos informarán de cuáles son las aulas en las que pretenden ampliar. Esto, sin duda es un pequeño éxito en el que hay que avanzar: insistimos en que el maestro en aula completa debe estar en **todas** las aulas de un año y no solo en algunas.



## 5. Trienios y sexenios impagados

Preguntamos si ya en enero se habrán pagado los complementos pendientes y se regularizará la situación que en diciembre [denunciamos a Inspección de Trabajo](#). La Consejería informa de que en enero lo cobrarán ya con normalidad 200 docentes, lo cual es, lógicamente, claramente insuficiente.

## 6. Otras cuestiones:

- Se piden explicaciones de por qué no se ha ampliado el cupo de PT en el Ramón Pelayo cuando hasta el Servicio de Inspección Educativa había dado el visto bueno. La Administración no responde.
- Se solicita, una vez más, una reunión a la Dirección General de Innovación con motivo de las pizarras digitales. Lo comunicarán al Director General competente.
- Se pregunta cuándo se comenzará a reconocer de oficio los niveles de competencia digital docente de acuerdo con la nueva normativa. Lo comunicarán al Director General competente.

## ¿Qué opina CCOO?

1. Respecto a la reducción para **mayores de 55**: Entendemos que los ejes clave son irrenunciables y somos partidarios de utilizar todas las medidas de presión necesarias en el marco de [la campaña #EsAhora](#), igual que en lo referente al salario. Por ello, entendemos que solo se conseguirán buenos acuerdos en la medida en que los docentes apoyemos las diferentes medidas de presión y movilización que podamos determinar.
2. **Oposiciones**: Creemos que es importante recuperar las causas de conciliación (hijos menores de 3 años, hijos con discapacidad) para no formar parte de los tribunales.
3. **Concurso de traslados**: Somos partidarios de que se publiquen todos los criterios de valoración de manera pública por motivos de transparencia.
4. **Trienios y sexenios**: Hace unos meses enviamos a los afiliados un modelo para reclamar estos complementos. Además, denunciemos la situación a Inspección de Trabajo. Nuestro siguiente paso será sencillo: Aquellos a los que ya os hayan respondido por vía oficial (es decir, no sirve llamada telefónica o email) o a los que no os hayan respondido, podéis escribirnos y ayudaremos a tramitar las reclamaciones por vía judicial. Estamos estudiando la posibilidad de que puedan exigirse intereses de demora.